



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ACUERDO DE CONCEJO N° 313-2025/CM-MPO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2025, el Pedido de la Regidora Mirian Margot Girón Cairo, quien solicita y recomienda que el encargado del registro de información del balance semestral de los regidores de la municipalidad provincial de Oyón para el presente año 2025, conforme a lo establecido en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre uso del monto destinado al fortalecimiento de la función Fiscalización", realice dicha labor con responsabilidad a efecto que más adelante no se tenga inconveniente con el ente gubernamental encargado de verificar si se cumplió o no con subir la información en el aplicativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano Normativo y Fiscalizador y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, dentro de la estación de pedidos y que fuera derivado a la estación de orden del día, la Regidora Mirian Margot Girón Cairo, solicita y recomienda que el encargado del registro de información del balance semestral de los regidores de la municipalidad provincial de Oyón para el presente año 2025, conforme a lo establecido en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre uso del monto destinado al fortalecimiento de la función Fiscalización", realice dicha labor con responsabilidad a efecto que más adelante no se tenga inconveniente con el ente gubernamental encargado de verificar si se cumplió o no con subir la información en el aplicativo. Pedido y recomendación que realiza a efecto de tener conocimiento al respecto y tomar acciones en atención a sus funciones como regidora.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR, al encargado del registro de información del Balance Semestral de los regidores de la municipalidad provincial de Oyón para el presente año 2025, conforme a lo establecido en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, "Presentación de Balance Semestral de los Concejeros Regionales y Regidores Municipales, sobre uso del monto destinado al fortalecimiento de la función Fiscalización", realice su labor con responsabilidad en los plazos establecidos en las normas y/o directivas sobre la materia.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda y conforme al plazo establecido en las normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV., la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Dado en la casa municipal a los veintinueve días de diciembre del dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL